

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1553 /

Autoriza giro de fondos por rendir para adquisición que indica.

Requínoa,

03 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1337 de fecha 03.07.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir para adquisición de 01 caja acústica activa y 01 micrófono shure, y así desarrollar en forma óptima actividades planificadas por el equipo del Programa 4 a 7.

Solicita girar un monto de \$200.000. Solicita imputar el gasto al Programa 4 a 7, Fondos Externos, cuenta N° 114.05.15.130.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 200.000, para adquisición de 01 caja acústica activa y 01 micrófono shure, y así desarrollar en forma óptima actividades planificadas por el equipo del Programa 4 a 7.

GIRESE el monto de \$200.000 a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada del Programa, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto al Programa 4 a 7, Fondos Externos, cuenta N° 114.05.15.130.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/LGE/TPD/LMA/mzp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)